

ANEXO 3A

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE MANDO Y DE ENLACE DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES * /

Persona titular de la Presidencia de la República	52,968.00	138,878.00	191,846.00
---	-----------	------------	------------

Grupo/Grado	Puntos	Niveles (Importes Brutos en Pesos)									
		1			2			3			
		Sueldo Base	Compensación Garantizada	Total de Sueldos y Salarios	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Total de Sueldos y Salarios	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Total de Sueldos y Salarios	
G	1	3,201 - 4,897	42,636.00	147,399.00	190,035.00						
H	1	2,110 - 3,200	33,350.00	155,177.00	188,527.00						
J	3	1,898 - 2,109	27,376.00	156,628.00	184,004.00						
	2	1,694 - 1,897	27,376.00	150,594.00	177,970.00						
	1	1,497 - 1,693	27,376.00	144,563.00	171,939.00						
K	2	1,304 - 1,496	22,907.00	133,948.00	156,855.00	22,907.00	139,981.00	162,888.00			
	1	1,167 - 1,303	21,781.00	121,692.00	143,473.00	21,781.00	129,041.00	150,822.00			
L	3	1,118 - 1,166	20,971.00	116,276.00	137,247.00						
	2	1,069 - 1,117	20,194.00	104,988.00	125,182.00						
	1	1,020 - 1,068	19,443.00	93,673.00	113,116.00						
M	4	971 - 1,019	18,792.00	87,305.00	106,097.00	18,792.00	99,445.00	118,237.00	18,792.00	111,585.00	130,377.00
	3	871 - 970	17,204.00	73,289.00	90,493.00	17,204.00	76,306.00	93,510.00	17,204.00	79,322.00	96,526.00
	2	782 - 870	15,010.00	58,891.00	73,901.00	15,010.00	66,434.00	81,444.00	15,010.00	70,958.00	85,968.00
	1	701 - 781	11,118.00	55,244.00	66,362.00	11,118.00	56,752.00	67,870.00	11,118.00	59,768.00	70,886.00
N	3	609 - 700	10,859.00	42,833.00	53,692.00	10,859.00	47,660.00	58,519.00	10,859.00	53,995.00	64,854.00
	2	529 - 608	10,599.00	34,347.00	44,946.00	10,599.00	35,440.00	46,039.00	10,599.00	39,174.00	49,773.00
	1	461 - 528	10,339.00	28,739.00	39,078.00	10,339.00	30,082.00	40,421.00	10,339.00	31,590.00	41,929.00
O	3	401 - 460	9,948.00	23,636.00	33,584.00	9,948.00	25,468.00	35,416.00	9,948.00	28,361.00	38,309.00
	2	351 - 400	9,596.00	18,199.00	27,795.00	9,596.00	20,354.00	29,950.00	9,596.00	21,532.00	31,128.00
	1	305 - 350	8,908.00	17,097.00	26,005.00	8,908.00	17,582.00	26,490.00	8,908.00	18,323.00	27,231.00
P	3	265 - 304	8,581.00	13,775.00	22,356.00	8,581.00	14,761.00	23,342.00	8,581.00	16,313.00	24,894.00
	2	231 - 264	8,268.00	9,413.00	17,681.00	8,268.00	11,116.00	19,384.00	8,268.00	12,848.00	21,116.00
	1	80 - 230	7,674.00	6,596.00	14,270.00	7,674.00	6,924.00	14,598.00	7,674.00	8,385.00	16,059.00

VIGENCIA DE APLICACIÓN 1 DE ENERO DE 2024

* / Los montos que se asignan en el presente tabulador de sueldos y salarios brutos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales, se ubican dentro de los límites de sueldos y salarios netos a que se refiere el Anexo 3B.

El grupo y grado del puesto de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas podrán ubicarse hasta como máximo en el grupo J y en los grados 1 y 2, de conformidad con el Sistema de Valuación de Puestos y la normatividad vigente en la materia.

Indicador de Grupo Jerárquico y Puesto de Referencia

G Secretaría de Estado	H Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente	J Jefatura de Unidad o Equivalente	K Dirección General o Equivalente	L Dirección General Adjunta o Equivalente	M Coordinación, Dirección de Área o Equivalente	N Subdirección de Área o Equivalente	O Jefatura de Departamento o Equivalente	P Enlace o Equivalente
------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------------	---	---	--------------------------------------	--	------------------------

ANEXO 3B

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Importes mensualizados en pesos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales y de seguridad social)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones ^{1/} (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Persona titular de la Presidencia de la República		136,442		36,381		172,823
Secretaría de Estado		133,775		35,085		168,860
Subsecretaría de Estado		132,789		34,564		167,353
Jefatura de Unidad	121,846	129,810	30,853	32,309	152,699	162,119
Dirección General y Coordinación General	103,063	115,877	25,819	28,482	128,882	144,359
Dirección General Adjunta	83,026	134,960	21,501	24,838	104,527	159,798
Coordinación y Dirección de Área	51,113	94,422	13,498	23,387	64,611	117,809
Subdirección de Área	31,842	50,057	10,036	13,243	41,878	63,300
Jefatura de Departamento	21,815	31,253	8,063	9,830	29,878	41,083
Personal de enlace	12,542	20,946	6,338	7,836	18,881	28,782
Personal operativo	9,272	13,344	11,650	12,653	20,922	25,996
Personal de categorías:						
Servicio Exterior Mexicano	13,962	107,914	6,540	26,705	19,474	129,666
Educación	429	90,316	13,735	63,876	14,164	154,193
Salud	13,011	66,508	9,679	17,356	22,690	83,864
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	10,505	36,267	20,900	81,467	31,406	117,734
Seguridad Pública	12,922	132,903	12,664	33,042	25,586	165,945
Fuerzas Armadas	7,436	133,549	14,965	38,326	22,401	171,875

Nota: Los montos se obtuvieron de la suma de la percepción anual neta dividida entre doce meses, incluye los ingresos que reciben las personas servidoras públicas por sueldos y salarios, y por prestaciones ordinarias, independientemente de que se reciban en forma periódica o en fechas definidas, una vez aplicadas las disposiciones fiscales y las de seguridad social vigentes para el 2025, sin considerar, en su caso, las modificaciones que deriven de la actualización a los tabuladores en términos de este Manual.

^{1/} Los montos no incluyen los conceptos por el otorgamiento de la prima personal de riesgo y la potenciación del seguro de vida institucional.

ANEXO 3C

CONVERTIDOR DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE MANDO Y DE ENLACE DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES

Grupo/Grado	Niveles			
	1	2	3	
M	4	L11	L21	L31

Vigente a partir del 1 de enero de 2025

ANEXO 4

SEGURO DE PERSONAS

SEGURO1	DESCRIPCIÓN	Personal Operativo	Personal de Mando y de Enlace
DE VIDA	Suma asegurada básica de 40 meses del importe total de sueldos y salarios brutos mensuales.	Todos los niveles	P hasta G
DE RETIRO	Suma asegurada hasta de \$25,000.00 pesos.	Todos los niveles	P hasta G
DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL	Sujeto a lo dispuesto en el artículo 30, fracción III, de este Manual.		P hasta G

1 La prestación que corresponde a la persona titular de la Presidencia de la República se equipara al grupo G del tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central.

ANEXO 5A

Sumas aseguradas del Seguro de Retiro para los (las) trabajadores (as) que eligieron el sistema de pensiones basado en cuentas individuales

Para el año 2025

Para recibir la suma asegurada de \$25,000.00 pesos, los trabajadores que cumplan 30 años o más de cotización al Instituto y las trabajadoras que cumplan 28 años o más de cotización al Instituto, deberán presentar a la aseguradora que corresponda la concesión de pensión emitida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la documentación respectiva conforme a los requisitos para el cobro del seguro de retiro establecidos en las condiciones previstas en la póliza o contrato de seguro, según corresponda.